

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)



www.camaragijon.es



CIRCULAR

DECRETO 35/2020, DE 21 DE DICIEMBRE, DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DE PRIMERA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 34/2020, DE 11 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DE INFECCIONES CAUSADAS POR EL SARSCOV-2, EN EL MARCO DEL ESTADO DE ALARMA, DURANTE EL PERÍODO DE FIESTAS NAVIDEÑAS

#194/2020

22 de diciembre de 2020



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

A través de esta circular os hacemos llegar el **Decreto 35/2020**, publicado el día de ayer en el BOPA, del **Presidente del Principado de Asturias**, de primera modificación del Decreto 34/2020 de 11 de diciembre, por el que se adoptan medidas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-s, en el marco del Estado de Alarma, durante el período de fiestas navideñas.

El objeto de este Decreto es **evitar el crecimiento de la curva y limitar los efectos nocivos** para la capacidad asistencial del sistema sanitario sometido a una recurrente prueba de estrés

DECRETO 35/2020

CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN
Ctra. de Somió, 652
33203 Gijón - Principado de Asturias
985 180 180 | circulares@camaragijon.es



[Consulta nuestra política de privacidad.](#)

Si deseas darte de baja de este boletín haz click en el siguiente enlace: [Baja](#)